

## DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS Equipo Gestión Política Habitacional INT. N° - 2013.

**AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA** DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) 2010, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO,

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA.Nº 1633

## **VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el Artículo Nº 38 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 673 del 05.11.2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La Resolución Exenta N° 4472 del 29.07.2010 de (V. y U.), que aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de junio de 2010, llamado extraordinario de atención de damnificados del D.S. N° 255/2006.
- e) La **Resolución Exenta N° 1836 del 14.09.2012 de esta SEREMI,** que aprobó nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio del DS N° 255/2006 de V y U según indica, de proyecto que se individualiza en la presente Resolución.
- f) El Ordinario N° 3781 del 23.04.2013 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, que señala proyectos, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
06 Debidamente identificados	13.03.2013	CADS FELIX BULNES II	46.270	II	Proyecto Nuevo Ltda.	Quinta	25%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de
13 Debidamente identific <del>ad</del> os	13.03.2013	CADS FELIX BULNES III	46.272	11		Normal	23%	certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- g) El **Ordinario** Nº 1130 del 04.04.2013 del Jefe (S) del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa avance físico, fecha de inicio de obras, razones que justifican el atraso y pronunciamiento técnico sobre la pertinencia de entregar nueva vigencia de subsidios a los proyectos que se individualizan en la presente.
- h) El **correo electrónico del 14.05.2013** de Analista de Programas Habitacionales de esta SEREMI a SERVIU Metropolitano, mediante el cual solicita aclarar inconsistencia en fecha de inicio de obras de proyectos que se indican en el Visto f) de la presente.
- i) El **Informe de Avance de Obras N° 56 del 24.06.2013** del Jefe (S) del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa avance físico y fecha de inicio de obras de proyectos que se individualizan en la presente, para la PSAT Municipalidad Quinta Normal y PSAT que se suscribe en la presente, de acuerdo al ajuste sancionado.



- j) El correo electrónico del 25.06.2013 de la Jefa Oficina Soporte y Control Aplicación de Subsidios de SERVIU Metropolitano, mediante el cual remite a esta SEREMI el Ordinario del Visto precedente, de manera tal de aclarar fechas de inicio de obras de proyectos que se individualizan en la presente.
- k) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- I) El Decreto Supremo № 397 de 1976 y el **DS N° 02 del 14.01.2013**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

## **CONSIDERANDO:**

- a) Que los proyectos que se indican, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, han tenido retraso a partir del cambio de PSAT y problemas de gestión interna.
- b) Que desde SERVIU Metropolitano, se han resuelto las observaciones generadas desde esta SEREMI.
- c) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

## **RESOLUCIÓN:**

- 1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por 180 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 19 certificados de subsidio individualizados en el Visto f) de la presente, correspondientes a los proyectos "CADS FELIX BULNES II", Título II, código de grupo N° 46.270 y "CADS FELIX BULNES III", Título II, código de grupo N° 46.272, ambos de la comuna de Quinta Normal.
- 2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "Proyecto Nuevo Ltda." certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SESTETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO

DE VIVIENDA Y URBANISMO

MUÑOZ SAAVEDRA

MIF/CME DISTRIBUCIÓN:

- Destinatatio.

- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.

- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.

OLITANO

- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.

luan andrés

- Secretaría Ministerial Metropolitana.

- Dpto. Planes y Programas.

- Archivo

- Interesado

- Art. 7/g Ley de transparencia Ref. Oficio SERVIU N 3781 del 23.04.2013 05.07.2013